



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00094-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se imparte su aprobación declarándola en firme.

De la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente liquidación de crédito, quedando así:

Pagaré No.066496100011486

VALOR CAPITAL	\$	8.000.000,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 15 de Junio de 2019 al 11 de marzo de 2020	\$	742.186,00
Intereses de Mora		
Desde el 12 de Marzo de 2020 hasta el 8 de Junio de 2021	\$	2.372.300,00
Total	\$	11.114.486,00

Pagaré No.066496100006510

VALOR CAPITAL	\$	1.959.789,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 19 de Junio de 2019 al 11 de Marzo de 2020	\$	159.865,00
Intereses de Mora		
Desde el 12 de Marzo de 2020 hasta el 8 de Junio de 2021	\$	581.938,73
Total	\$	2.701.592,73

Pagaré No.4866470211070388

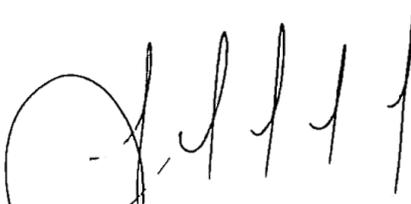
VALOR CAPITAL	\$	2.970.458,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 1 de Septiembre de 2018 hasta el 21 de Junio de 2019	\$	350.531,00
Intereses de Mora		
Desde el 22 de Junio de 2019 hasta el 8 de Junio de 2021	\$	1.422.720.7
Total	\$	4.743.709.7

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 19 Domingo 20.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria